

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., agosto once (11) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2006 0250.  
Demandante: MARIA ISABEL CASTELBLANCO.  
Demandado: JORGE CASTELBLANCO.

Se DISPONE a requerir a RV INMOBILIARIA, con el fin de exponer los motivos por los cuales no vuelto a consignar las cuotas correspondientes de la cuota parte que le corresponde sobre los arriendos del bien inmueble que está siendo administrado por la misma.

En cumplimiento del auto de fecha 13 de mayo de 2021, procédase a efectuar la entrega de los dineros hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez